

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid.....	Por un mes....	Ptas. 5
Provincias, INCLU- SO LAS ISLAS BALEA- RES Y CANARIAS ...	Por tres meses.	— 20
Ultramar.....	Por tres meses.	— 30
Extranjero.....	Por tres meses.	— 45

El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

En la Administración de la GACETA se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial, al precio de 0,50 pesetas cada uno.



PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

Madrid: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso bajo.

Provincias: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.

Los anuncios y toda clase de reclamaciones se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de nueve á doce de la mañana, todos los días, menos los festivos.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

SUMARIO

Ministerio de Gracia y Justicia:

Escalafón de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal (continuación).

Ministerio de la Gobernación:

Real orden facultando á las Juntas de Patronos de los establecimientos de Beneficencia para que en lo sucesivo, previa autorización de la Dirección general, procedan inmediatamente á la ejecución de las obras de reparación cuyo importe no exceda de 500 pesetas.

Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas:

Real orden disponiendo que los Ingenieros agrónomos que verifiquen el reconocimiento de expediciones de sarmientos, vides y plantas en general, expidan, sin cobrar derechos los certificados correspondientes.

Lista de aspirantes á ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles.

Administración provincial:

Universidad de Barcelona.—Edicto sobre provisión de Escuelas de primera enseñanza.

Universidad de Sevilla.—Nombramiento del Tribunal de oposiciones á la plaza de Profesor especial de Música de la Escuela Normal de Maestros de Córdoba.

Edictos de varias dependencias de Hacienda citando á los individuos que se mencionan

Administración municipal:

Ayuntamiento constitucional de Madrid.—Clasificación de las defunciones ocurridas en esta Corte en la fecha que se expresa.

Bando referente á la revisión de expedientes de los mozos que fueron temporalmente exceptuados del servicio activo en los reemplazos de 1901 y 1902.

Subasta para la instalación de aceras de asfalto en la calle de Alcalá.

Anunciando hallarse citada la Junta municipal para celebrar sesión.

Edictos de Ayuntamientos y Alcaldías en averiguación del paradero de los individuos que se expresan.

Administración de Justicia:

Edictos de Juzgados de primera instancia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Vista la frecuencia con que las Juntas de Patronos de los establecimientos de Beneficencia general se dirigen á este Ministerio, participando la necesidad de ejecutar obras de escasa consideración por filtraciones, deterioros en el revoco, levantamiento de baldosas en los pisos y otros destrozos que hacen precisas reparaciones, cuyas obras ascienden á pequeñas cantidades, no exigiendo en realidad la confección de un presupuesto formal.

Considerando que la mayoría de las veces esos defectos tienen que ser corregidos inmediatamente, por hacer peligrosa la estancia de los asilados y empleados, y que su urgencia no permite la formación, presentación y aprobación por esa Dirección general del presupuesto con la prontitud necesaria, pudiendo suceder que al aprobarse el mismo se hubiese ya terminado la obra, lo cual daría lugar á un procedimiento á todas luces irregular, puesto que al acordar la aprobación de las cuentas con posterioridad, tendría que expedirse el certificado de terminación en una fecha que no sería la cierta, toda vez que la obra habría sido concluida antes de hallarse el presupuesto aprobado y ordenada su ejecución:

Considerando que si bien en el art. 34 del Real decreto instrucción de la Beneficencia general de 27 de Enero de 1885 se preceptúa que al Arquitecto de la Beneficencia corresponde, entre otras cosas, hacer los proyectos de las obras de conservación y reparación, esto no puede referirse á ciertos deterioros y desperfectos insignificantes que siempre ocurren en los edificios, los cuales evidentemente pueden ser reparados sin la intervención de los funcionarios facultativos, no exigiendo la formación de un presupuesto, puesto que en algunos casos se trata de utilizar materiales que existen ya sobrantes en los establecimientos; y, de otra parte, no se trata de ninguna obra que introduzca variación en la forma ni modificación en las condiciones generales del edificio.

Considerando que para la ejecución de toda obra ofrece completa garantía la intervención en la misma de las Juntas de Patronos;

S. M. el REY (Q. D. G.) se ha servido resolver se aclare el caso 2.º del art. 34 de la referida instrucción en el sentido de que siempre que el importe de las obras de reparación no ascienda, á juicio de las Juntas de Patronos y de los Administradores depositarios, á mayor cantidad que la de 500 pesetas, previa autorización de la Dirección general, procedan inmediatamente á ejecutarlas las citadas Juntas y Administradores, sometiéndolos después á la aprobación de la misma Dirección la cuenta respectiva.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Abril de 1903.

A. MAURA

Sr. Director general de Administración.

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA, COMERCIO Y OBRAS PÚBLICAS

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Habiendo recurrido á este Ministerio la Comisión de reformas agrícolas creada por Real decreto de 2 de Enero último, suplicando se dicten las medidas oportunas para que, abollendo ó modificando los derechos de reconocimiento y certificación que los importadores de vides resistentes á la filoxera tienen que satisfacer actualmente, se favorezca y facilite por todos los medios posibles la reconstitución de los viñedos filoxerados:

Resultando que para la mencionada reconstitución de viñedos filoxerados se están haciendo ensayos por viticultores de Murcia, Aragón, Navarra, La Rioja y Castilla la Vieja, para la adaptación á nuestro clima y suelo de una variedad híbrida de producción directa, que es preciso importar de la nación francesa:

Resultando que los derechos de reconocimiento y certificación que según las disposiciones vigentes se satisfacen actualmente por la introducción de plantas al personal facultativo del servicio agronómico que las reconoce, pueden ser motivo suficiente para producir retraimiento ó abstención en la práctica de dichos ensayos, que perjudicaría en alto grado aquella reconstitución, á todas luces provechosa:

Considerando que ha sido motivo de dudas la aplicación para este caso de lo que preceptúan los artículos 16, en su apartado 3.º; 30, en su apartado 5.º, y 37 de las instrucciones, aprobadas en 7 de Marzo de 1902; para el abono de indemnizaciones al personal facultativo agronómico:

S. M. el REY (Q. D. G.), oído el parecer de la Junta consultiva agronómica, ha tenido á bien disponer que las dietas que devenguen y gastos que se originen á los Ingenieros del servicio agronómico provincial con motivo del reconocimiento de expediciones de sarmientos, vides y plantas en general, y que deben ser satisfechos por los solicitantes, consignatarios ó sus agentes ó representantes, sean, además de los de ferrocarril en primera clase, 15 pesetas por cada día que inviertan, descontados los no laborables, sea cualquiera el número de reconocimientos que tengan que practicar, expidiendo, sin cobrar derechos, los certificados que á las mismas correspondan.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Abril de 1903.

VADILLO

Sr. Director general de Agricultura, Industria y Comercio.

ADMINISTRACIÓN CENTRAL — MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

Escalafón general de los funcionarios de la carrera judicial y del Ministerio fiscal, rectificado en 31 de Diciembre de 1902. (1)

Número del escalafón	NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑAN Ó SU SITUACIÓN	FECHA del primer nombramiento en la categoría.			FECHA de la posesión en la categoría.			TIEMPO DE SERVICIO en la categoría.			OBSERVACIONES
			Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	
			60	Sr. D. Ignacio Vieitez y Penedo	Magistrado de la de Lugo	15	Febrero	1895	21	Febrero	1895	
61	Cosme Damían Ortiz de Urbina y Olasagasti	Relator de la de Valladolid	25	Mayo	1895	25	Mayo	1895	7	7	6	»
62	Juan García Rubio	Secretario de Sala de la de Sevilla	14	Junio	1895	14	Junio	1895	7	6	17	»
63	Enrique D. Ruiz del Castillo	Magistrado de la de Vitoria	7	Septiembre	1895	16	Octubre	1895	7	2	15	»
64	Alejandro Bustamante y Martínez	Abogado Fiscal de la de Madrid	20	Febrero	1896	22	Febrero	1896	6	10	9	Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal.
65	Vicente A. Santandreu y Herrando	Magistrado de la de San Sebastián	24	Enero	1896	10	Marzo	1896	6	9	21	Idem id. en la carrera judicial.
66	Francisco de Aranda y Ortiz	Idem de la de Málaga	27	Febrero	1896	16	Marzo	1896	6	9	15	»
67	Manuel León Escobar	Idem de la de Huelva	22	Mayo	1896	5	Agosto	1896	6	4	25	»
68	Manuel Jesús Caramés y Valle de Paz	Idem de la de Badajoz	8	Agosto	1896	14	Octubre	1896	6	3	17	»
69	Lorenzo Dehesa y Sagasta	Idem de la de Huesca	16	Agosto	1896	18	Marzo	1897	6	2	13	»
70	Alberto Concellón y Nuñez	Idem de la de Toledo	15	Enero	1897	14	Junio	1897	5	6	17	»
71	Alejandro Martín Rodríguez	Idem de la de Salamanca	11	Junio	1897	20	Julio	1897	5	5	11	»
72	Paulino Barrenechea y Montegui	Idem de la de Toledo	20	Agosto	1897	30	Agosto	1897	5	4	1	»
73	Antonio Ciudad y Olmos	Idem de la de León	14	Septiembre	1897	8	Octubre	1897	5	2	13	»
74	Antonio Cabillo y Muro	Abogado Fiscal de la de Madrid	8	Noviembre	1897	11	Diciembre	1897	5	1	1	»
75	Luis Salcedo y Arteaga	Magistrado de la de Badajoz	6	Diciembre	1897	5	Enero	1898	4	11	26	»
76	Antonio Junquera Blanco	Idem de la de Alicante	13	Diciembre	1897	12	Enero	1898	4	11	19	»
77	Felipe A. Corral y Laredo	Idem de la de Cuenca	24	Diciembre	1897	10	Febrero	1898	4	10	21	»
78	Leopoldo López Infantes y Pérez	Idem de la de Guadalupe	24	Diciembre	1897	8	Marzo	1898	4	8	23	Ingresó por oposición.
79	Joaquín María Llácer y Martín	Idem de la de Alicante	24	Diciembre	1897	22	Abril	1898	4	8	9	»
80	Carlos María Brú y del Hierro	Auxiliar de la clase de primeros de la Dirección de los Registros y del Notariado	22	Abril	1898	13	Mayo	1898	4	7	18	Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal.
81	Restituto Fernández Luengo	Magistrado de la Audiencia de Badajoz	25	Abril	1898	20	Mayo	1898	4	7	11	Idem.
82	Pedro Arias Gago y Blanco	Idem de la de Santander	16	Mayo	1898	8	Julio	1898	4	5	23	»
83	Valentín Taboada y Taboada	Idem de la de Orense	18	Abril	1898	14	Julio	1898	4	5	17	»
84	Tomás García Martín	Idem de la de Salamanca	30	Julio	1898	2	Agosto	1898	4	4	29	Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal.
85	Filiberto Tuset y Aguilar	Secretario de Sala de la de Valencia	2	Agosto	1898	11	Agosto	1898	4	4	20	»
86	Modesto López Fernández	Magistrado de la de Jaén	11	Agosto	1898	16	Agosto	1898	4	4	15	»
87	Gonzalo de la Torre de Trasierra	Teniente Fiscal de la de Granada	11	Agosto	1898	29	Agosto	1898	4	4	2	»
88	Carlos Martín Gómez	Magistrado de la de Salamanca	11	Agosto	1898	29	Agosto	1898	4	4	2	»
89	José López Díaz	Idem de la de Toledo	11	Agosto	1898	29	Agosto	1898	4	4	2	»
90	Juan Manuel Capua y Rivero	Secretario de Sala de la de Burgos	11	Agosto	1898	13	Octubre	1898	4	2	20	Ingresó por oposición en la carrera judicial.
91	Luis de Villarazo y González	Magistrado de la de Málaga	19	Agosto	1898	19	Octubre	1898	4	2	18	»
92	Mariano Oiz y Obanos	Idem de la de Tarragona	30	Junio	1898	19	Octubre	1898	4	2	12	»
93	Bernardo Longué y Mariátegui	Idem de la de Tarragona	3	Octubre	1898	12	Noviembre	1898	4	1	19	Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal.
94	Manuel García López	Idem de la de Ciudad Real	27	Octubre	1898	26	Noviembre	1898	4	1	5	»
95	Domingo Divar y Perelegui	Idem de la de Salamanca	27	Octubre	1898	6	Diciembre	1898	4	1	25	»
96	Miguel Bobadilla y Samaniego	Idem de la de San Sebastián	21	Noviembre	1898	2	Enero	1899	3	11	29	»
97	Luis Gandiaga y Ripa	Teniente Fiscal de la de Pamplona	27	Noviembre	1898	31	Enero	1899	3	11	1	»
98	Luis Navarro y Jiménez	Idem de la de Vitoria	5	Diciembre	1898	15	Febrero	1899	3	10	16	Ingresó por oposición en la carrera judicial.
99	Reinaldo Esponera y Gombán	Magistrado de la de Córdoba	9	Diciembre	1898	28	Febrero	1899	3	10	3	Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal.
100	Pío Navarro y Jiménez	Idem de la de Logroño	2	Enero	1899	20	Febrero	1899	3	10	3	Idem.
101	Angel Terradillos y Brea	Idem de la de Segovia	2	Enero	1899	28	Febrero	1899	3	10	3	»
102	Antonio Campesino y Berrocal	Idem de la de Córdoba	5	Diciembre	1899	28	Febrero	1899	3	9	20	»
103	Enrique Gotarredona y Marco	Idem de la de Castellón	11	Enero	1899	11	Marzo	1899	3	9	11	»
104	Miguel Castells y Cabelis	Secretario de Sala del T. de lo Contencioso-administrativo	24	Marzo	1899	27	Febrero	1899	3	9	4	»
105	Francisco de P. Renart y Golibar	Magistrado de la Audiencia de Lérida	21	Febrero	1899	31	Marzo	1899	3	9	1	»
106	Francisco Frías y Villalobos	Idem de la de Jaén	13	Febrero	1899	11	Marzo	1899	3	8	8	»
107	Cándido Valdeés y Sanz	Secretario de Sala de la de Valladolid	31	Marzo	1899	11	Marzo	1899	3	8	20	»
108	Valentín Escribano y Roca	Magistrado de la de Huelva	13	Febrero	1899	12	Abril	1899	3	8	19	»
109	José Román Junquera	Idem de la de Pontevedra	20	Febrero	1899	11	Junio	1899	3	6	20	»
110	Cristóbal Gironés y Puerto	Idem de la de Alicante	30	Enero	1899	22	Julio	1899	3	5	9	Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal.
111	Ramiro Cores y López	Idem de la de Orense	26	Junio	1899	26	Julio	1899	3	5	5	»
112	Alberto Ríos y Rojas	Idem de la de Tarragona	26	Junio	1899	11	Agosto	1899	3	5	22	»
113	Gabino Martínez Alonso	Oficial de la clase de terceros de la Dirección de los Registros y del Notariado	11	Agosto	1899	11	Agosto	1899	3	4	22	»
114	Valentín Díez de la Lastra	Teniente Fiscal de la Audiencia de Barcelona	11	Agosto	1899	9	Agosto	1899	3	4	15	»
115	José Gadeo y Subiza	Magistrado de la Audiencia de Toledo	11	Agosto	1899	16	Agosto	1899	3	4	15	»
116	José Martínez Marín	Abogado Fiscal de la de Madrid	4	Septiembre	1899	4	Septiembre	1899	3	3	27	Ingresó por oposición en la carrera judicial.
117	José Roig y Trilla	Idem de la de Huesca	11	Septiembre	1899	28	Septiembre	1899	3	3	3	»
118	Juan José de Pelayo y Gowen	Idem de la de Salamanca	12	Septiembre	1899	20	Marzo	1900	2	9	11	»
119	Pablo Gaspar Serrano	Auxiliar de la clase de primeros de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia	11	Febrero	1900	11	Febrero	1900	2	8	2	Ingresó por oposición en la carrera judicial.
120	José María Hernández Lsal	Magistrado de la Audiencia de Almería	11	Mayo	1900	18	Mayo	1900	2	4	13	»
121	Rafael Bethencourt y Clavijo	Idem de la de Huelva	11	Agosto	1900	15	Agosto	1900	2	2	16	»
122	Felipe Almech y Falcón	Jefe de Negociado de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia	11	Agosto	1900	2	Septiembre	1900	2	2	29	»

(1) Véase la GACETA de ayer.

Número del escalafón.....	NOMBRES	CARGO QUE DESEMPEÑAN Ó SU SITUACIÓN	FECHA del primer nombramiento en la categoría.			FECHA de la posesión en la categoría.			TIEMPO DE SERVICIO en la categoría.			OBSERVACIONES
			Día.	Mes.	Año.	Día.	Mes.	Año.	Años.	Meses.	Días.	
122	St. D. Modesto Iglesias y Sarmiento.....	Magistrado de la Audiencia de Lugo.....	9	Septiembre.....	1900	8	Octubre.....	1900	2	2	23	
123	Antonio Martínez Torres.....	Idem de la de Cádiz.....	26	Septiembre.....	1900	9	Octubre.....	1900	2	2	22	
124	Mariano Avelón Quemada.....	Secretario de gobierno de la de Cáceres.....	23	Octubre.....	1900	23	Octubre.....	1900	2	2	8	
125	Manuel Reñaga y Sáenz de Ruisio.....	Magistrado de la de Gerona.....	9	Septiembre.....	1900	24	Octubre.....	1900	2	2	7	
126	Luis López Bó.....	Idem de la de Alicante.....	5	Noviembre.....	1900	14	Noviembre.....	1900	2	2	17	
127	Celso Torres y Nafra.....	Teniente Fiscal de la de Las Palmas.....	5	Noviembre.....	1900	19	Noviembre.....	1900	2	2	12	
128	Ramón Escalada y Carabias.....	Idem de la de Cáceres.....	5	Noviembre.....	1900	7	Diciembre.....	1900	2	2	24	
129	Faustino Oliver y Ruiz.....	Magistrado de la de Zamora.....	6	Septiembre.....	1900	18	Diciembre.....	1900	2	2	11	Ingresó por oposición en la carrera judicial.
130	Fraustino Menéndez Pidal.....	Idem de la de Zamora.....	6	Septiembre.....	1900	24	Enero.....	1901	1	1	11	Ingresó por oposición en la carrera judicial.
131	Cipriano de Lara y Barreñada.....	Idem de la de Guadalupe.....	7	Enero.....	1901	5	Febrero.....	1901	1	1	10	
132	Millán Díaz Medina.....	Idem de la de Teruel.....	7	Enero.....	1901	10	Febrero.....	1901	1	1	25	
133	Eduardo González y Gómez.....	Teniente Fiscal de la de Valencia.....	7	Enero.....	1901	14	Febrero.....	1901	1	1	10	
134	Francisco Fernández Vior.....	Magistrado de la de Zamora.....	28	Enero.....	1901	19	Febrero.....	1901	1	1	17	
135	Antonio García López.....	Idem de la de Huelva.....	4	Enero.....	1901	9	Febrero.....	1901	1	1	10	
136	Salvador Alfont y Marco.....	Idem de la de Avila.....	11	Febrero.....	1901	9	Febrero.....	1901	1	1	8	
137	Augusto Caro y Camarero.....	Teniente Fiscal de la de Albacete.....	1	Febrero.....	1901	16	Abril.....	1901	1	1	15	
138	Mariano Luján y Tejada.....	Secretario de Sala de la Audiencia de Madrid.....	17	Abril.....	1901	17	Abril.....	1901	1	1	8	
139	José López y González.....	Magistrado de la de Murcia.....	1	Abril.....	1901	22	Abril.....	1901	1	1	14	
140	Enrique Roig y Barreiros.....	Idem de la de Jaén.....	1	Abril.....	1901	4	Mayo.....	1901	1	1	8	
141	José Martínez Enriquez.....	Idem de la de Soria.....	16	Junio.....	1901	3	Julio.....	1901	1	1	5	
142	Cipriano Citer é Izquierdo.....	Abogado Fiscal de la de Madrid.....	17	Junio.....	1901	8	Julio.....	1901	1	1	23	
143	Federico de Castro y Ledesma.....	Magistrado de la de Málaga.....	17	Junio.....	1901	13	Julio.....	1901	1	1	5	
144	Luis Rodríguez Martí.....	Idem de la de Cádiz.....	15	Julio.....	1901	18	Julio.....	1901	1	1	18	
145	Rafael del Riego y Macías.....	Idem id.....	23	Julio.....	1901	19	Septiembre.....	1901	1	1	4	
146	Tomás Sancho Cañas.....	Idem de la de Ciudad Real.....	6	Octubre.....	1901	4	Octubre.....	1901	1	1	12	
147	Miguel Burguete y Giner.....	Idem de la de Castellón.....	14	Octubre.....	1901	2	Diciembre.....	1901	1	1	27	
148	Francisco Calvente y Barroso.....	Idem de la de Murcia.....	9	Diciembre.....	1901	13	Enero.....	1902	1	1	18	
149	Juan Padón y de Lizaso.....	Idem de la de Murcia.....	30	Diciembre.....	1901	15	Enero.....	1902	1	1	16	
150	José Larrumbide é Iriondo.....	Teniente Fiscal de la de Coruña.....	23	Diciembre.....	1901	17	Enero.....	1902	1	1	14	
151	Emilio Carreño y Valdes.....	Magistrado de la de Bilbao.....	20	Diciembre.....	1901	30	Enero.....	1902	1	1	1	Ingresó por oposición en el Ministerio fiscal.
152	José María Suárez Argüelles.....	Idem de la de Lérida.....	23	Diciembre.....	1901	3	Marzo.....	1902	1	1	28	
153	Julio Bayo y Aurell.....	Idem de la de Palencia.....	27	Enero.....	1901	6	Marzo.....	1902	1	1	25	
154	Eladio Gómez Calderón.....	Idem de la de Murcia.....	30	Diciembre.....	1901	14	Marzo.....	1902	1	1	9	
155	José Quirós Moreno Esparza.....	Idem de la de Santander.....	17	Marzo.....	1902	20	Marzo.....	1902	1	1	17	
156	Ángel María Sanz y Borra.....	Idem de la de Cuenca.....	14	Marzo.....	1902	4	Abril.....	1902	1	1	8	
157	Antonio Casas y Criado.....	Idem de la de Avila.....	31	Febrero.....	1902	7	Abril.....	1902	1	1	27	
158	Natalio Gumiel y Morago.....	Idem de la de Terner.....	14	Marzo.....	1902	7	Abril.....	1902	1	1	8	
159	Buenaventura Tamarón y Fernández de Soria.....	Idem de la de León.....	14	Marzo.....	1902	19	Abril.....	1902	1	1	24	
160	José Escolano de la Peña.....	Idem de la de Córdoba.....	10	Abril.....	1902	5	Mayo.....	1902	1	1	12	
161	Miguel Osuna y Junquera.....	Idem de la de Segovia.....	14	Abril.....	1902	21	Mayo.....	1902	1	1	7	
162	Ladislao Martínez Troncoso.....	Idem de la de Almería.....	28	Abril.....	1902	26	Mayo.....	1902	1	1	5	
163	Blas Mesa y Mesa.....	Teniente Fiscal de la de Burgos.....	26	Mayo.....	1902	9	Junio.....	1902	1	1	22	
164	Jenaro Barrón y Olivares.....	Excedente.....	19	Mayo.....	1902	26	Junio.....	1902	1	1	5	
165	Rafael García Vázquez.....	Teniente Fiscal de la Audiencia de Zaragoza.....	19	Junio.....	1902	10	Junio.....	1902	1	1	2	
166	Monserate García Sánchez.....	Magistrado de la de Málaga.....	12	Junio.....	1902	28	Junio.....	1902	1	1	3	
167	Pablo Simón Herrada.....	Teniente Fiscal de la de Palma.....	12	Junio.....	1902	2	Julio.....	1902	1	1	29	
168	Felipe Santiago Torres y Morillas.....	Magistrado de la de Murcia.....	19	Junio.....	1902	4	Julio.....	1902	1	1	5	
169	Marcelino Eduardo García de Juan.....	Idem de la de Toledo.....	30	Junio.....	1902	18	Julio.....	1902	1	1	13	
170	Manuel María Puga y Fernández.....	Idem de la de Logroño.....	19	Junio.....	1902	19	Julio.....	1902	1	1	12	
171	Francisco Delgado é Iribarren.....	Idem de la de Murcia.....	26	Junio.....	1902	21	Julio.....	1902	1	1	10	
172	Leopoldo Jimenez Eseribano.....	Idem de la de Jaén.....	30	Junio.....	1902	25	Agosto.....	1902	1	1	6	
173	Tomás Doroste y Hernández.....	Idem de la de Bilbao.....	19	Junio.....	1902	23	Agosto.....	1902	1	1	2	
174	Angel de León y Fernández.....	Oficial de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia.....	20	Junio.....	1902	1	Septiembre.....	1902	1	1	4	
175	Severiano Alonso Martínez.....	Teniente Fiscal de la Audiencia de Sevilla.....	20	Junio.....	1902	21	Septiembre.....	1902	1	1	2	
176	José Catalá y Fluixá.....	Jefe de Negociado de la Subsecretaría del Ministerio de Gracia y Justicia.....	10	Noviembre.....	1902	18	Octubre.....	1902	2	2	10	
177	José Craspe y García.....	Abogado Fiscal de la de Badajoz.....	10	Noviembre.....	1902	24	Noviembre.....	1902	1	1	13	
178	Ramón Villar y Cegide.....	Magistrado de la de Cádiz.....	2	Diciembre.....	1902	27	Diciembre.....	1902	1	1	7	
179	Edelmuro Trillo y Senorans.....	Idem de la de Cádiz.....	2	Diciembre.....	1902	27	Diciembre.....	1902	1	1	4	
180	Ramón Mazaira y Beltrán.....	Idem de la de Palencia.....	20	Diciembre.....	1902	27	Diciembre.....	1902	1	1	4	
181	St. D. Blas Taracena.....	Teniente Fiscal de la de Oviedo.....	31	Diciembre.....	1902	27	Diciembre.....	1902	1	1	4	
1	José Aranda y Beltrán.....	Auxiliar de la clase de primeros del Ministerio de Gracia y Justicia, cesante.....	16	Julio.....	1873	2	Enero.....	1873	2	2	26	
2	Gregorio Cordón y Cabrera.....	Magistrado, cesante á su instancia.....	18	Diciembre.....	1882	2	Enero.....	1883	2	2	8	
3	Miguel de Bonanza y Soler.....	Idem.....	18	Diciembre.....	1882	2	Marzo.....	1883	2	2	4	
4	Luis Alvarez de Estrada y García Camba.....	Idem.....	5	Diciembre.....	1887	4	Enero.....	1888	7	7	14	
5	Raimundo Puig y Durán.....	Luis Alvarez de Estrada y García Camba.....	17	Diciembre.....	1887	2	Abril.....	1888	1	1	3	
6	Juan Ramón Rodríguez Costa.....	Idem.....	6	Diciembre.....	1891	2	Abril.....	1891	1	1	14	
7	Luis Gastón y Gastón.....	Teniente Fiscal, cesante.....	18	Septiembre.....	1894	20	Octubre.....	1894	1	1	11	
8	Luis Gastón y Gastón.....	Idem.....	25	Mayo.....	1897	1	Marzo.....	1899	1	1	4	

(Se continuará.)

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO

Y OBRAS PÚBLICAS

Tribunal de exámenes

para el ingreso en el Cuerpo de Interventores del Estado en la explotación de ferrocarriles.

Lista de los Aspirantes que tienen completa su documentación, además de los que figuran en la primera de las dos listas publicadas por este Tribunal en la GACETA de 10 de Abril último.

D. Mariano Moreno y Lavadense.
Manuel García Cordero.
Carlos Mihura Noriega.
Carlos Gallego y Hernández.
Donato López Jorge.
Claudio Santos Carrero Rollán.
Francisco Alvarez Zueco.
Manuel del Castillo y López.
Manuel Sáenz y Sáenz Peralta.
Pedro Pedraza Luque.
Manuel Calvo Font.
Buenaventura Baró y Salvat.
Angel Gonzalo Correjas.
Pedro José García Agustín.
Julio Abbad Rebollo.
Maximino Alvarez Galán.
Manuel Portugés Hernandez.
José Pastor y López.
José María Martín Pastor.
Juan Vincenti y Díez de Tejada.
Miguel Ors y Foraster.
Manuel Samaniego Muñiz.
Enrique Grimán de Mauro.
Cándido Luis Jiménez Mateos.
Juan Martínez Soliva.
Luis Cuadrado y Romero de Tejada.
Efraim José María Sanz Hernández.
José Treviño y Bru.
Enrique García Noguero.
José María Cánovas Cánovas.
Juan Bautista Garrido Calatayud.
José Cano de Santayana Pastor.
Mariano Allustante Adiego.
Francisco Vicente Peyró Ferrer.
Alfonso Seisdedos Ruiz.
Isidro Urosa Santos.
Luis Ramiro Morillas y Gómez.
Juan Sánchez Roca.
José López-Cordón y del Saz-Orozco.
Arturo de Castro Gutiérrez.
José Torra y Cabruja.
Francisco Román Biedma.
Juan Aguilera y Cappa.
Ignacio Colmenarejo Mansilla.
Juan Pedregosa Cano.
Ernesto García Rodríguez.
Ernesto Ortiz Solís.
Leoncio Larrad García.
Ricardo Ortega Sáenz.
Lázaro Peñaranda Cortés.
Tomás de Lucas de Barres.
Francisco Melendro y Valdés.
Francisco Blanco Salom.
Saturnino Llamas Tascón.
Domingo José María Millán y López.
Augusto Nieto y Nieto.
Julio Daura Ramos.
Diego García y Dorado.
Gerardo Calvo Alonso.
Fernando Antonio Barrera y Luyando.
Julio Marco García.
Joaquín Benedito Gutiérrez de Terán.
Manuel Mula Pérez.
Rafael Bas Escalambre.
Fructuoso Valiente Fernández.
Mariano Lacambra Ferrer.
Antonio Zúñiga Moreno.
Ruperto Paramés y González.
Antonio Paramés y González.
Evaristo García Ricardo.
Eduardo Garrido Donaire.
Valeriano Nieto Hernández de Lorenzo.
Mariano Alegre Pérez.
Maximiano González y González.
Segismundo Salgot Baucells.
Francisco Fernández y Martínez.
Rafael Herencia Fernández de Silva.
Angel Aguirre Metaca.
Jaime Arnáiz y Barata.
José María Núñez Jover.
Enrique Bernaldo de Quirós y Rodríguez.
Leopoldo Velarde Gómez.
Mariano González Barsi.
Eduardo Estrada y Páez.
Virgilio Rambla y Vallés.
Hilario Sanz y Martín.
Luis Conde Salazar y Bana.
José Masanet y Pérez.
Gregorio García Requena.

D. Francisco Guillot de San Cleto.
Pablo Martín y Gordo.
Juan José Alonso y Jiménez.
José Bonet y Lluch.
Rafael Azopardo y Campredón.
Manuel Soriano Villora.
Marcos Antonio Hernández Molina.
Gervasio de Orol y Gacio.
Joaquín García Navarro.
Enrique García Megía.
Antonio Sabatés Sendra.
Florencio Benito Ara.
Lucas Yarza Montalar.
Leonardo Freire y Planas.
Fernando Bordallo y Fernández.
Rafael Modesto Orta Toscano.
Mariano Barroso Cobos.
Alfonso de Lucas de Barrés.
Daniel Roig Ballester.
Antonio Castrillo Salazar.
Leopoldo García Martos.
Rosendo Bohigas Font.
Antonio Torrealba González.
Vicente Martín y Vales.
Manuel Cortés y Martín.
Segundo L. Arias Feijoo.
Fausto B. Otero Rua.
Juan Miró y Ferrer.
Ramón de la Cruz Gil.
José Quintero Fuentes.
Antonio Márquez Deu.
Andrés Navarrete y Orcera.
Cándido Cayuela Aledo.
Rafael Rivera Echevarría.
Felipe Perrino de Blas.
Juan Regife é Hidalgo.
Antonio Hinestrosa González.
Lucio Juan José Retana y Moreno.
Joaquín Vilahur Casellas.
Ceferino Garcés Omedillas.
Ricardo de Uruburu y Valledor.
Joaquín Sandoval Fidalgo.
Rufo Díez y Pinacho.
Fernando Viu Duarte.

Los exámenes principiarán el día 11 del corriente mes en el salón de subastas del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas.

En el mismo local se hará el día 5 del referido mes, á las tres de la tarde, el sorteo de los opositores que tienen completa su documentación, para fijar el orden en que han de ser examinados. La lista que así resulte se publicará en la GACETA DE MADRID.

Comenzarán los exámenes á las tres de la tarde, todos los días no festivos. Para ello se llamará á los opositores por orden de lista, y los que entonces no se presenten, perderán el derecho á ser examinados.

Cuando algún opositor no se presente á examen, seguirá el Tribunal llamando á los demás por orden de lista; en la inteligencia de que no podrán ser llamados más de 20 opositores en el mismo día.

Madrid 1.º de Mayo de 1903.—El Presidente, Joaquín Bellido.—El Secretario, Norberto González Auriol.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Intervención de Hacienda de la provincia de Teruel.

Comisión de Alcances.

Ignorándose el paradero del Agente ejecutivo que fué de la zona primera de Mora de Rubielos, D. Jorge Lázaro y Lozano, á quien como Comisionado por la Dirección general del Tesoro público me hallo instruyendo expediente administrativo judicial por el alcance que le resultó en su gestión recaudatoria, y debiendo procederse á la práctica de la liquidación definitiva que dispone el art. 121 del reglamento orgánico del Tribunal de Cuentas del Reino de 28 de Noviembre de 1893, se cita y emplaza por el presente edicto á dicho D. Jorge Lázaro y Lozano, para que comparezca por sí ó por medio de persona autorizada el día 16 de Mayo próximo venidero en estas oficinas, al objeto de presenciar la práctica de dicha liquidación definitiva y la preste su conformidad ó exponga cuanto crea conveniente á su derecho, quedando advertido que de no comparecer se atenderá á lo que resulte en la liquidación para los efectos sucesivos en el expediente de referencia.

Teruel 28 de Abril de 1903.—El Comisionado accidental, L. Llauder.—V.º B.º—El Delegado, Martín. 2062—M

Administración de Contribuciones de la provincia de Lérida.

Con arreglo á lo que disponen los artículos 39 y 44 del vigente reglamento de procedimientos de 4 de Septiembre último, por el presente se cita á D. José Dessy y Almiñana, que residía en esta capital, y hoy se ignora su paradero, para que en el término de quince días comparezca ante esta Administración de Contribuciones con objeto de comunicarle el acuerdo recaído en el expediente de denuncia instado por dicho señor contra las Sociedades de transportes de viajeros y mercancías denominadas «La Montañesa» y «La Pallaresa», domiciliadas en Tárrega; debiendo hacerle presente que de no verificarlo y no ampliar el depósito en la forma acordada se

seguirá tramitando la denuncia de oficio y se le irrogarán los perjuicios correspondientes.

Lérida 29 de Abril de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Luciano González. 2054—M

Universidad de Barcelona.

Negociado de primera enseñanza.

Siendo de urgente necesidad la provisión de varias Escuelas vacantes en este distrito universitario, á fin de que la enseñanza no se halle abandonada; este Rectorado, en uso de sus atribuciones, hace los nombramientos siguientes:

D. Luis Ugedo Semper, Maestro interino de la Escuela pública de niños de Vimbodí (Tarragona).

D. José Mata Mallol, Maestro interino de la Escuela pública de niños de Calaf (Barcelona).

Lo que se publica á los efectos del art. 91, párrafo tercero, apartado 2.º, de la ley Electoral de 26 de Junio de 1890. Barcelona 28 de Abril de 1903.—El Vicerrector, Lorenzo Benito. 2045—M

Universidad literaria de Sevilla.

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el art. 3.º de la Real orden de 26 de Noviembre de 1900, se ha servido nombrar, á propuesta del Consejo universitario, el siguiente Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición de los aspirantes á la plaza de Profesor especial de Música de la Escuela Normal superior de Maestros de Córdoba:

Sr. D. Simón Fons, Presidente.
Sr. D. Fernando de la Cruz y Cuervas.
Sr. D. José García del Busto.
Sr. D. José Osuna Zayago.
Sr. D. José Bermudo y Vilches.
Los aspirantes presentados son:
D. Carlos López de Rosas y Santaló.
D. Antonio Gabiola y Larraguibal.
D. José Molina León.
D. Antonio López Rodríguez.

Lo que se publica á los efectos del art. 11 del reglamento de oposiciones de 11 de Agosto de 1901.

Sevilla 26 de Abril de 1902.—El Rector, Manuel Laraña. 2084—M

Recaudación de Contribuciones de la zona de Fuenteovejuna.

D. Juan Castro Merino, Recaudador subalterno de dicha zona, en representación de la Recaudación arrendataria de la provincial.

Hago saber que en expediente ejecutivo de apremio que se instruye contra Antonio Pío Consuegra Agredano por débitos de 17 pesetas 88 céntimos por el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes, se dictó en 28 de Enero último la providencia siguiente:

«De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación. Notifíquese á los contribuyentes esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación de embargo.»

E ignorándose el actual domicilio de referido deudor, se le hace saber por medio de la inserción del presente edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, según previene el párrafo cuarto del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900.

Fuenteovejuna 11 de Abril de 1903.—El Recaudador subalterno, Juan de Castro. 2076—M

Recaudación ejecutiva de la zona de Gerona.

D. Esteban Adrober Dorca, Recaudador ejecutivo de Contribuciones é impuestos del Estado en la zona de La Bisbal.

Hago saber que en el expediente de apremio que por débitos al Tesoro y por concepto de derechos reales estoy instruyendo contra el consejo de familia del difunto D. Pedro Forgas y Puig para hacer efectivo un descubierto de 12 858 pesetas 46 céntimos por liquidaciones giradas en la oficina del impuesto de derechos reales y transmisión de bienes de aquel partido, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

«Providencia.—No habiendo satisfecho el consejo de familia de D. Pedro Forgas y Puig, de Bagur, en el plazo que al efecto se le concedió, su descubierto para con la Hacienda, más los intereses de demora que correspondan, recargo de apremio y las costas y gastos causados, procedase inmediatamente á la traba de aquel crédito hipotecario de 5 000 pesetas, al interés del 6 por 100 anual, contra D. Joaquín Avelli y Llaví, impuesto sobre la casa núm. 9 de la calle dels Caballers de Palafrugell, y aquel otro crédito hipotecario contra el mismo D. Joaquín Avelli y Llaví, impuesto sobre la casa y huerto núm. 11 de la propia calle, de capital 16 000 pesetas, por venir ambos comprendidos en el inventario que sirvió de base á la liquidación del impuesto y que todavía siguen á nombre del causante D. Pedro Forgas, suscritos en el Registro de la propiedad, puesto que dichos derechos reales están afectos al pago de los débitos que se persiguen, según dispone el art. 11 de la ley vigente del referido impuesto.»

Así, pues, en cumplimiento de lo preceptuado en los párrafos tercero y cuarto del art. 142 de la instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica este edicto en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, á fin de que los sirva de notificación y no puedan alegar ignorancia, tanto el consejo de familia como los herederos, causa habientes y acreedores hipotecarios de D. Pedro Forgas y de D. Joaquín Avelli, á quienes por la presente se requiere de pago, y se les advierte que las sucesivas notificaciones se verificarán tan sólo en los estrados de la Casa Consistorial de Palafrugell.

La Bisbal 22 de Abril de 1903.—El Recaudador ejecutivo, E. Adrober. 2053—M

Agencia ejecutiva de la zona de Llanes.

D. Ramiro Menéndez y Nava, Agente Recaudador de la Hacienda en la zona de Llanes.

Hago saber que en providencia de segundo grado de apremio dictada por el que suscribe en el día 23 del pasado Marzo, quedaron incursos en el recargo del 10 por 100 más sobre sus respectivas cuotas, los contribuyentes por canon de superficie de minas de esta zona de mi cargo que no han satisfecho sus descubiertos afectos al primer trimestre del año actual.

Como esta oficina ignora la residencia de estos deudores, acordó la publicación de los nombres de los mismos y minas causantes en 6 del actual, y son:

D. Eulogio Victorero, por la mina titulada *Pilarin*; Don Victoriano Oti, *Olvidada, Segunda Unión y Tercera Unión*; D. José Marcos Martínez, *Esperanza*; D. Rafael Corral Lastra, *Socorro, Amalia, Aumento á Socorro y Benito*; D. León Rebol, *Pedro, Marta, Alba, La Dudososa y Manuel*; D. Guillermo Alac Lima, *Luisina*; D. Rufino López, *Jesús y Catalina*; D. Alberto Rodríguez Mangas, *Amistad, Enriqueeta y Francisco*; Don Pablo Mas Carón, *La Tragana*; D. Evaristo Sasiain, *San Ignacio*; D. José Regil Peral, *Luz y Ernesto*; D. Agapito de la Sota, *Abandonada y La Nuzoa*; D. Fernando Abascohaga, *Rosa y*

Concha; D. Pascual Isasi, *Luis, María y José*; D. Juan G. Richmon Leó, *La Marquesa y Ampliación á la Marquesa*; Don Ramón Casuso, *Gil Blas*; D. Pedro Cosío Bazalo, *Milagro*; Don Carlos Morgán, *La Abandonada*; D. Federico Sheldon, *Elisabeth*; D. Andrés Pontviane, *Manuela, Benita, Isabel y Agnes*; D. Braulio Montes, *Jesusa, Amalia y Juliana*.

Y á fin de que pueda llegar á conocimiento de los interesados, y éstos á su vez hacer efectivos sus descubiertos, expido el presente para la GACETA DE MADRID, en Llanas á 7 de Abril de 1903.—El Agente, Ramiro Menéndez. 2052—M

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID

Negociado de Estadística.—Estadística demográfica.

Clasificación de las defunciones ocurridas en Madrid el día 6 de Abril de 1903, por causas, edades, sexos, distritos y barrios.

DOMICILIO DE LOS FALLECIDOS CALLE, NÚMERO Y CUARTO	DISTRITO	BARRIO	Defunciones	ENFERMEDAD CAUSA DEL FALLECIMIENTO Nomenclatura internacional abreviada.	EDAD Y SEXO DE LOS FALLECIDOS										TOTAL							
					De menos de 1 año		De 1 á 4 años		De 5 á 14 años		De 15 á 19 años		De 20 á 29 años		De 30 á 39 años		De 40 á 49 años		De 50 en adelante		V.	H.
					V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.	V.	H.				
Horno de la Mata, 17, bajo	Centro	Tudescos	1	Laringitis																		
Atocha, 11, principal	Idem	Correos	1	Sarampión																		
Alcalá, 9, cuarto	Idem	Puerta del Sol	1	Bronquitis																		
Pérez Galdós, 2, cuarto	Hospicio	Hernán Cortés	1	Idem																		
San Oropio, 7 duplicado, principal	Idem	San Oropio	1	Fleucosuria																		
Hernán Cortés, 13, principal	Idem	Hernán Cortés	1	Meningitis cerebral																		
San Gregorio, 31, principal	Idem	Góngora	1	Pulmonía infecciosa																		
Santa Engracia, 45, portería	Chamberí	Trafalgar	1	Anemia																		
Morejón, 8, bajo	Idem	Hipódromo	1	Sarampión																		
Rafael Calvo, 4, primero	Idem	Alfonso X	1	Pneumonía																		
Santa Engracia, 91, principal	Idem	Balmes	1	Broncopneumonía																		
García de Paredes, 17, principal	Idem	Hipódromo	1	Bronquitis																		
Francisco Coa, 4, bajo	Buenavista	Guindalera	1	Idem																		
Villanueva, 39, cuarto	Idem	Goya	1	Meningitis																		
Argensola, 10, bajo	Idem	Fernando el Santo	1	Tuberculosis																		
Paseo de Recoletos, 5, principal	Idem	Almirante	1	Lesión del corazón																		
Alameda, 4, princ pal.	Congreso	Alameda	1	Asistolia																		
Casa de Socorro (Sombrereria, 8, segundo)	Idem	Santa María	1	Congestión pulmonar																		
Santa María, 38 y 40, principal	Idem	Idem	1	Epilepsia																		
Aguirre, 5, primero	Idem	Plaza de Toros	1	Catarro broncopulmonar																		
Núñez de Arce, 11, cuarto	Idem	Príncipe	1	Pneumonía aguda																		
Jorge Juan, 69, entresuelo	Idem	Plaza de Toros	1	Sarampión																		
Atocha, 118, principal	Idem	Alameda	1	Infección gripal																		
Núñez de Arce, 8, principal	Idem	Príncipe	1	Meningitis aguda																		
Santa María, 17, principal	Idem	Santa María	1	Bronquitis capilar																		
Torrejilla del Leal, 26, cuarto	Hospital	Primavera	1	Lesión orgánica del corazón																		
Paseo de las Delicias, 50, solar	Idem	Delicias	1	Sarampión																		
Hospital Provincial (Algeciras, 1, principal)	Idem	Doctor Fourquet	1	Tuberculosis pulmonar																		
Idem (Párraga, 2, bajo)	Idem	Idem	1	Grippe																		
Idem (Cso, 9, patio)	Idem	Idem	1	Endocarditis crónica																		
Idem (Salitre, 9, tercero)	Idem	Idem	1	Enterocolitis crónica																		
Idem (Ronda de Toledo, 12, bajo)	Idem	Idem	1	Bronquitis crónica																		
Mesón de Paredes, 17, principal	Inclusa	Caravaca	1	Idem																		
Juanelo, 17, principal	Idem	Duque de Alba	1	Tuberculosis																		
Plaza del Rastro, 3 y 4, tercero	Idem	Rastro	1	Enterocolitis crónica																		
Abades, 20, principal	Idem	Idem	1	Difteria laríngea																		
Embajadores, 13, principal	Idem	Idem	1	Caquexia tuberculosa																		
Amparo, 64, segundo	Idem	Caravaca	1	Angina diftérica																		
Inclusa	Idem	Cabestreros	1	Atrofia																		
Idem	Idem	Idem	1																			
Toledo, 80, principal	Latina	Humilladero	1	Eclampsia																		
Idem, 125 duplicado, tienda	Idem	Ayuntamiento	1	Uremia																		
Cadarso, 19, bajo	Palacio	Montaña	1	Catarro crónico																		
Ferraz, 5, tercero	Idem	Idem	1	Meningitis																		
Luisa Fernanda, 25, tercero	Idem	Argüelles	1	Idem																		
Instituto Rubio (Moncloa)	Idem	Moncloa	1	Septicemia																		
Cuesta de Santo Domingo, 18, tercero	Idem	Isabel II	1	Pulmonía																		
Paseo de la Florida, 23, bajo	Idem	Casa de Campo	1	Hipertrofia del hígado																		
Palma, 67, segundo	Universidad	Amaniel	1	Pneumonía doble																		
Portillo, 7, segundo	Idem	Idem	1	Septicemia aguda																		
Casa de Socorro (Conde Duque, 18, tercero)	Idem	Idem	1	Hematemesis																		
Hospital de Jesús Nazareno	Idem	Idem	1	Arteriosclerosis																		
Idem	Idem	Idem	1	Lesión orgánica del corazón																		
Total por meses					3	4	9	5	2	1	6	2	8	3	2	8			30	23		
Total por edades					7		14		3		8		11		10					53		
Total de defunciones				53																		

DEMOGRAFÍA

NACIDOS VIVOS							NACIDOS MUERTOS							DEFUNCIONES		
LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos.	LEGÍTIMOS		ILEGÍTIMOS		TOTAL		TOTAL de ambos sexos.	Varones.	Hembras.	TOTAL
Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.		Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.	Varones.	Hembras.				
	1		1		2									2	1	3
2	8			2	8			1					4		4	
1	3			1	3								2		2	
2	1			2	1								6		6	
2	3		1	2	4								3	3	6	
2	1		2	2	3								3	4	7	
7	3	1		8	3			1	1		1	2	3	5	8	
1	2		1	1	3								1	1	2	
5	1		1	5	2								4	2	5	
1	2			1	2								2	3	5	
23	25	1	6	24	31			1	2		2	1	3	30	23	53

Presidencia.

El Marqués de Portago, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de esta M. H. Villa.

Hago saber que terminada la clasificación de los mozos alistados y sorteados para el reemplazo del presente año, el día 10 del actual se procederá ante las Comisiones de quintas de esta capital, y en los locales que á continuación se expresa, á la revisión de expedientes de los mozos que fueron temporalmente exceptuados del servicio activo en los reemplazos de 1901 y 1902, con arreglo á los artículos 83 y 87 de la ley de Reclutamiento, observándose en dicha revisión las prescripciones del art. 100.

Lo que se anuncia á los interesados, según dispone el artículo 56 del reglamento para la ejecución de la ley citada. Madrid 3 de Mayo de 1903.—El Marqués de Portago.

LOCALES DONDE SE HA DE VERIFICAR EL ACTO

- 1.º Centro.—Tenencia de Alcaldía, Plaza de la Constitución, núm. 3.
- 2.º Hospicio.—Tenencia de Alcaldía, Salud, núm. 6.
- 3.º Chamberí.—Tenencia de Alcaldía, plaza de Chamberí, número 7.
- 4.º Buenavista.—Tenencia de Alcaldía, Arco de Santa María, núm. 43 duplicado.
- 5.º Congreso.—Tenencia de Alcaldía, Costanilla de los Desamparados, núm. 15.
- 6.º Hospital.—Tenencia de Alcaldía, Cabeza, núm. 36.
- 7.º Inclusa.—Tenencia de Alcaldía, Esgrima, núm. 2.
- 8.º Latina.—Tenencia de Alcaldía, San Isidro, números 5 y 7.
- 9.º Palacio.—Tenencia de Alcaldía, Cadarso, núm. 6.
10. Universidad.—Tenencia de Alcaldía, plaza del Dos de Mayo, Escuela Modelo.

Secretaría.

Celebrada y declarada desierta por falta de licitadores la primera subasta anunciada para la instalación y conservación durante ocho años, de aceras de asfalto en la calle de Alcalá, trozos comprendidos entre las de Don Nicolás María Rivero y Peligros hasta la plaza de Castelar, el Excmo. Sr. Alcalde, por su decreto del día de hoy, se ha servido disponer se anuncie nueva licitación bajo los mismos tipos, pliegos de condiciones y modelo de proposición que figuran insertos en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de la provincia de los días 26 y 28 de Marzo anterior respectivamente, y que se hallan de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 8.º), durante las horas de diez á doce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En su consecuencia, se celebrará nueva subasta el día 2 de Junio próximo venidero, á las doce, en la sala de remates de la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, núm. 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó en quien al efecto delegue.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento. Madrid 1.º de Mayo de 1903.—El Secretario, F. Ruano.

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 5 del actual, á las diez de la mañana, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento aprobatorio de un suplemento de crédito de 14.775 pesetas para gastos del Jurado que entiende en el proyecto de reforma de la prolongación de la calle de Preciados y enlace de la plaza del Callao con la calle de Alcalá.

Otro aprobatorio del presupuesto y pliego de condiciones para subastar las obras de instalación de pavimento de asfalto en la calle de Echegaray, importante 23.184 pesetas, y su conservación por ocho años.

Otro aprobatorio del presupuesto y pliegos de condiciones para subastar la instalación de pavimento de asfalto en la calle de la Ruda, importante 9.502.777 pesetas, y su conservación por ocho años.

Otro disponiendo la celebración de subasta para contratar las obras de instalación de la misma clase de pavimento en la calle de Preciados, entre la de las Veneras y la plaza del Callao, importantes 40.034.26 pesetas, y su conservación por ocho años.

Otro disponiendo la celebración de subasta para contratar las obras de instalación de igual clase de pavimento en la calle de Peligros, importantes 18.557.59 pesetas, y su conservación por ocho años.

Otro aprobatorio de un presupuesto importante 6.879.81 pesetas para la construcción é instalación, por subasta pública, de una verja de cerramiento para la estatua del Marqués de Salamanca, emplazada en la confluencia de las calles de Velázquez y Lista.

Otro disponiendo la adjudicación de una parcela de terreno de 46.14 metros cuadrados, procedente de la antigua y suprimida glorieta del paseo del Cisne, para agregar á solares con fachada á dicho paseo.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la ley.

Madrid 2 de Mayo de 1903.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

D. Jenaro Colombres Astudillo, Alcalde constitucional de Palencia.

Por el presente cito, llamo y emplazo para que comparezcan en el Ayuntamiento de mi presidencia, con el objeto de ser presentados ante la Comisión mixta de Reclutamiento de la provincia, á los mozos alistados y sorteados en esta ciudad para el reemplazo del Ejército correspondiente al año actual, cuyos nombres á continuación se expresan, y á quienes, previo expediente, la Excmo. Corporación municipal, en sesión celebrada el día de ayer, ha declarado prófugos é incurso en la penalidad establecida en el cap. 11 de la ley de Reemplazos.

Individuos que se citan.

Núm. 1 del sorteo. Antonio Cantor Correa, hijo de Antonio y Gregoria; nació en Palencia el 18 de Marzo de 1883.

Idem 3 del id. Eladio Hilario Fernández Lombardía, de Manuel y Vicenta; id. en id. el 18 de Febrero de 1883.

Idem 5 del id. Emiliano Rodríguez Salvador, de Sergio y Mauri; id. en id. el 11 de Septiembre de 1883.

Idem 7 del id. Ubaldo Rojo Cardeñosa, de Daniel y Fructuoso; id. en id. el 16 de Mayo de 1883.

Idem 9 del id. Pedro Ortega Bárcena, de Ricardo y Benita; id. en id. el 21 de Octubre de 1883.

Idem 14 del id. Julián Nuez ó Núñez Alonso Monés, de Vicente y Agustina; id. en id. el 27 de Enero de 1883.

Idem 20 del id. Miguel Hipólito Luis Geo Millán, de María Geo Millán; id. en id. el 25 de Agosto de 1883.

Idem 23 del id. Casimiro Constantino Pérez Juara, de Juan y Carmen; id. en id. el 4 de Marzo de 1883.

Idem 25 del id. Eusebio San Monzón, de Felipe y Ursula; idem en id. el 12 de Agosto de 1883.

Idem 26 del id. Pedro García Palencia, de José y Juana; idem en id. el 29 de Abril de 1883.

Idem 36 del id. Luis Sánchez García, de Filomeno y Rosa; idem en id. el 14 de Julio de 1883.

Idem 46 del id. Juan Lanchares Antolín, de padres desconocidos; id. en id. en Junio de 1883.

Idem 49 del id. Angel Blanco Bellido, de Vicente é Isidra; idem en id. el 3 de Agosto de 1883.

Idem 56 del id. Benito Ricardo Zurdo Rabollo, de Serapio y Camila; id. en id. el 3 de Abril de 1883.

Idem 59 del id. Jenaro Garrán Gutiérrez, de Sergio y Victoria; id. en id. el 22 de Marzo de 1883.

Idem 61 del id. José María Salinas Rugerios; de Pablo y Dolores; id. en id. el 17 de Diciembre de 1883.

Idem 65 del id. Victoriano Llorente Herrero, de Nicomedes y Nicolasa; id. en id. el 23 de Marzo de 1883.

Idem 72 del id. Eudaldo Díez Velasco, de Felix y Patrocinio; id. en id. el 10 de Mayo de 1883.

Idem 77 del id. Pablo Pascual Herrero, de Gumersindo y Jesefa; id. en id. el 1.º de Febrero de 1883.

Idem 78 del id. Mauricio Cantero Montes, de Epifanio y Victoria; id. en id. el 21 de Septiembre de 1883.

Idem 85 del id. Leandro José Díez Villanueva; de Florencio y Felicitana; id. en id. el 13 de Marzo de 1883.

Idem 102 del id. Antonio Melero Valbuena, de Juan y Marta; id. en id. el 12 de Junio de 1883.

Idem 107 del id. Ismael García Antolín, de Simón y Pascuala; id. en id. el 23 de Septiembre de 1883.

Idem 108 del id. Diego Jiménez Escudero, de Miguel y Rosario; id. en id. el 18 de Septiembre de 1883.

Idem 111 del id. Francisco Alonso Fernández García, de Pedro y María; id. en id. el 17 de Diciembre de 1883.

Idem 115 del id. Constantino Robledo San Miguel, de Celestino y Gabriela; id. en id. el 25 de Enero de 1883.

Idem 117 del id. Ricardo José López Moral, de Pablo y Eriberta; id. en id. el 3 de Abril de 1883.

Idem 120 del id. Lorenzo Echevarría Riesta, de Concepción Echevarría Riesta; id. en id. el 10 de Agosto de 1883.

Idem 125 del id. Lucinio Antón Fernández, de Jacinto y Alfonsa; id. en id. el 6 de Septiembre de 1883.

Idem 127 del id. Dorotheo Villagómez Fernández, de Gregorio y María; id. en id. el 28 de Marzo de 1883.

Idem 134 del id. Policiano Frechilla Lomas, de Casiano y Ursula; id. en id. el 20 de Abril de 1883.

Idem 135 del id. Emilio Jiménez Izaga, de Crescencio y Felipa; id. en id. el 5 de Abril de 1883.

Idem 138 del id. Felipe José Redondo Rico, de Daniel y Enriqueta; id. en id. el 1.º de Mayo de 1883.

Idem 149 del id. Santiago Redondo Rico, de Daniel y Enriqueta; id. en id. el 1.º de Mayo de 1883.

Idem 150 del id. Verísimo Enrique Dueñas Sánchez, de Salustiano y Leandra; id. en id. el 1.º de Octubre de 1883.

Idem 152 del id. Ricardo Corrales Macho, de Lorenzo y Aquilina; id. en id. el 20 de Junio de 1883.

Idem 157 del id. Pedro Torres Herrero, de Pedro y Paula; idem en id. el 14 de Octubre de 1883.

Idem 161 del id. Emiliano Portillo Pérez, de Ciriaco y María; id. en id. el 25 de Abril de 1883.

Idem 166 del id. Galo Antolín Expósito, de padres desconocidos; id. en id. el 16 de Octubre de 1883.

Idem 173 del id. Joaquín de las Heras Ruiz, id. de Andrés y María; id. en id. el 19 de Agosto de 1883.

Idem 178 del id. José Palarea Olinedo, id. de Manuel y Basa; id. el 3 de Agosto de 1883.

Idem 183 del id. Antolín Borrás Cuadrado, id. de José y Norberta; id. en id. el 7 de Septiembre de 1883.

Idem 190 del id. Juan Borrás Garrastaza, id. de Antonio y Joaquina; id. en id. el 16 de Marzo de 1883.

Idem 192 del id. Alberto Ruiz Rodríguez, id. de Eusebio y Micaela; id. en id. en 7 de Agosto de 1883.

Idem 194 del id. Ezequiel Rivas García, id. de Santiago é Hilaria; id. en id. el 10 de Abril de 1883.

Idem 195 del id. Antonio Díaz Melero id. de Antonio y María; id. en id. el 23 de Mayo de 1883.

Idem 196 del id. Cecilio Fresco de la Vega, id. de Pedro y Petra; id. en id. el 1.º de Febrero de 1883.

Al propio tiempo ruego á las Autoridades civiles y militares dispongan lo conducente al objeto de averiguar su paradero, y caso de ser habidos ordenen su captura y conducción á esta capital.

Palencia 25 de Abril de 1903.—Jenaro Colombres. 2061—M

Ayuntamiento constitucional de Zufre.

No habiendo comparecido el mozo José Blanco Barragán, hijo de José y de Prisca, núm. 5 del sorteo de este año al acto de la clasificación y declaración de soldado ante este Ayuntamiento, no obstante haber sido citado al efecto en debida forma, con arreglo á la ley, se ha instruido el oportuno expediente con sujeción á las disposiciones de los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazo; y por sus resultados le ha declarado prófugo esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tener de las disposiciones legales.

En tal concepto se le llama, cita y emplaza para que comparezca inmediatamente ante mi Autoridad, á fin de ser remitido á disposición de la Comisión mixta; apercibido de ser tratado en caso contrario con todo el rigor de la ley.

Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remisión á esta Alcaldía del mencionado prófugo, ó su presentación á disposición de la Comisión provincial.

Zufre 17 de Abril de 1903.—El Alcalde Presidente, Manuel Rincón y Rincón. 2066—M

Alcaldía constitucional de Berdún, provincia de Huesca.

En atención á no haber comparecido al acto de la clasificación y declaración de soldados verificado ante este Ayuntamiento el día 1.º de Marzo último, así como tampoco al de la resolución de incidentes de quintas celebrado el 29 de dicho mes, el mozo Marcial Pérez Brun, hijo de Santiago y de Manuela, de ignorado paradero, se acordó en el último de dichos actos se instruyera el oportuno expediente de prófugo,

conforme á los artículos 105 y siguientes de la vigente ley de Reemplazo.

Tramitado que ha sido el mencionado expediente, el Ayuntamiento ha acordado declararlo prófugo en sesión del 19 del actual.

En su consecuencia, pues, se cita, llama y emplaza al referido mozo, para que comparezca inmediatamente en esta Alcaldía, con objeto de ser presentado ante la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia.

Ruego á las Autoridades, Guardia civil y agentes de policía de la Nación se sirvan indagar el paradero del nombrado prófugo, y caso de ser habido procedan á su captura y conducción á esta Alcaldía ó á la antedicha Comisión mixta.

Berdún 24 de Abril de 1903.—El Alcalde ejerciente, Cándido Fernández. 2044—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgados de primera instancia.****AVILÉS**

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de instrucción de Avilés y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en los números 1.º y 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al penado Juan García Álvarez, alias Chinchón, de veinte años de edad, minero, hijo de Diego y de Rosalía, soltero, natural de Bascones, en Grado, y vecino de Trubia, partido judicial de Oviedo, para que dentro del término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado con objeto de cumplir en la cárcel de esta villa la pena de un mes y seis días que, según la liquidación que al efecto se practicó, le falta por extinguir de los dos meses y un día de arresto mayor que la Audiencia provincial de Oviedo le impuso por sentencia de 28 de Noviembre último en la causa que se le siguió por hurto; bajo apercibimiento que de no presentarse en el término prefijado será declarado rebelde y lo parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruego y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura de Juan García Álvarez, alias Chinchón, de domicilio ignorado, conduciéndole, caso de ser habido, á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado con las seguridades convenientes.

Dada en Avilés á 16 de Abril de 1903.—Pedro Castán.—El Secretario, Constantino A. Graiño. J—2516

BARCELONA—ATARAZANAS

D. Federico Serantes Romo, Juez municipal del distrito de la Lonja de esta ciudad, encargado accidentalmente del Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas de la misma.

Por el presente se cita y llama á Manuel Ramos Pérez y Angel Burés, tripulantes que fueron del vapor *Cabo Tortosa*, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado, sito en el ala izquierda del Palacio de Justicia (Salón de San Juan), para la práctica de una diligencia judicial en méritos del sumario que instruyo sobre intoxicación; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Barcelona á 15 de Abril de 1903.—Federico Serantes.—Por disposición de S. S. y por D. Miguel Serrano, Miguel Marín. J—2537

BARCELONA—UNIVERSIDAD

D. Pedro Zamora Aragonés, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa criminal sobre hurto doméstico contra Casiano Alexandre, de nacionalidad italiano, de unos veintiocho años, vecino de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado del referido procesado, cuyas señas son: estatura alta, pelo negro y rizado, y viste traje de americana, sobretodo y sombrero.

Dada en Barcelona á 17 de Abril de 1903.—Pedro Zamora. Por el Escribano, Ramón María Doderó, habilitado. J—2517

D. Pedro Zamora Aragonés, Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Barcelona.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de causa sobre robo de pieles, núm. 354 de 1903, contra los apodados Borni, Boitx y Xanguet, cuyos nombres, demás circunstancias y actual paradero se ignoran, se cita, llama y emplaza á los mismos, á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante dicho Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibidos de que si dejan de verificarlo serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio consiguiente.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), ruego y encargo á las Autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de los referidos procesados.

Dada en Barcelona á 21 de Abril de 1903.—Pedro Zamora. Por el Escribano, Pablo del Campo, habilitado. J—2538

BARCO DE ÁVILA

D. Teófilo de la Cuesta Castañeda, Juez de instrucción de esta villa y partido de Barco de Avila.

Hago saber que en la noche del 11 al 12 de Febrero último han sido robadas de un corral de la propiedad de Millán B'ázquez García, sito en el término de La Horcajada y sitio de la Aljiver, dos ovejas y dos carneros de la pertenencia del antedicho Millán y de Antonio López Martín, vecinos de expresado pueblo, y de las señas que á continuación se indicarán,

En su virtud, ruego y encargo á todas las Autoridades é individuos de la policia judicial procedan á la busca y captura de las mismas, y caso de ser habidas las pondrán á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legitima adquisicion.

Dado en El Barco de Avila á 16 de Abril de 1903.—Teófilo de la Cuesta.—Por su mandado, Benito de Solís.

Señas de los semovientes.

Una oveja blanca, de tres años; otra negra, de dos años, y un carnero, también negro, de dos años, y las tres reses tienen en la cara una jota marcada con hierro y en el costillar derecho una pega de pez de forma de corazón, la oreja derecha cortada por medio y la izquierda con un agujero redondo.

Un carnero de color negro, de un año de edad, con remisaca en la oreja derecha y zarcilla en la izquierda, y marca de hierro con pez en el vacío derecho, de forma de cruz en la parte superior y de (á) en la parte inferior.

BAZA

D. José María Gámez y Sánchez, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Gines Rodríguez Quiñones, de veinticinco años, hijo de Ramón y Mariana, casado con Ana Morillos, obrero que fué de la vía férrea de Lorca á Baza, natural de Lorca y vecino de Caniles, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar de la publicación de la presente en los Boletines oficiales de esta provincia y de Murcia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado ó se persona en la cárcel de este partido, por estar acordada su prisión en causa que instruyo contra el mismo sobre hurto; bajo apercibimiento que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea, ordenar su traslado, con las seguridades convenientes, á la cárcel de este partido, á mi disposición.

Dada en Baza á 18 de Abril de 1903.—José M. Gámez.—Por su mandado, Federico Yáñez Clares. J—2518

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia del día de hoy, dictada á instancia del actor en la demanda incidental de pobreza promovida por D. José Sánchez Lozano, de estos vecinos, para litigar con la Compañía constructora del ferrocarril de Baza á Granada denominada «The Granada Railway Company Limited», por la presente se emplaza al Gerente ó representante de dicha Compañía, cuyo nombre y domicilio se ignoran, para que dentro del término de nueve días, á contar de la publicación de esta cédula en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezca á contestar la demanda; apercibido que de no verificarlo se sustanciará sólo con el Sr. Liquidador del Impuesto sobre Derechos reales y transmisión de bienes de este partido en representación del Estado.

Baza 18 de Abril de 1903.—El Escribano, Federico Yáñez Clares. 167—P

BILBAO

D. Agustín Muñoz y Trugeda, Juez municipal, en funciones de Juez de instrucción de Bilbao y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo á María Josefa González Cano, de cuarenta y dos años de edad, hija de Ignacio y de Josefa, casada, natural de Lanestosa, vecina de Bilbao, y dedicada á las labores propias de su sexo, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días, contados desde el siguiente al de la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado instructor ó se constituya en la cárcel del partido con el fin de emplazarla en la causa que se le sigue sobre hurto; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de la policia judicial procedan á la busca, captura y conducción de la María Josefa González, si fuera habida, á la expresada cárcel, como comprendida en el art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dada en Bilbao á 25 de Abril de 1903.—Agustín Muñoz y Trugeda.—Por Arriaga, ante mí, Antonio Santos. J—2519

CÓRDOBA

D. Alejandro Rodríguez y Silva, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se cita y llama por término de diez días, á contar desde su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, al autor ó autores del hurto de una yegua, pelo tordo amoscado, de seis á siete años, con tres dedos sobre la marca, herrada en el anca izquierda con una J, y parida con rastra de una mula pelo castaño, la cual fué hurtada en la noche del 16 de Marzo último del cortijo nombrado Nuevo de la Silera, de este término, que labra D. Francisco Alba Moyano, vecino de Fernán-Núñez, para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, establecido en la calle Rodríguez Sánchez, núm. 4, á responder de los cargos que les resulten en causa que se instruye con tal motivo; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares é individuos de la policia judicial, procedan á la busca de indicada caballería, poniéndola, caso de ser habida, á mi disposición, con la persona en cuyo poder se encuentre si no acredita su legitima procedencia.

Dado en Córdoba á 20 de Abril de 1903.—Alejandro Rodríguez y Silva.—El Escribano, Manuel Guillén. J—2520

CHINCHÓN

D. Eladio Arnáiz de la Bodega, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y en virtud de estar comprendidos en el núm. 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza á Manuel Angulo y Fernández, de quince años de edad, hijo de Tomás y de Carmen, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Alcona, número 3, barrio de la Guindalera, de oficio carpintero; Manuel Perpiñán y López, de diez y nueve años de edad, hijo de Manuel y de Concepción, de igual naturaleza y oficio que el anterior, con domicilio en la plaza de Bilbao, y á Hermenegildo Cruz y Mora (de raza negra), de diez y siete años, hijo de Margarito y de Juana, natural de Santa Clara (isla de Cuba),

con domicilio en la calle de Leganitos, núm. 15, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de los diez días siguientes á la inserción de la presente en el Boletín oficial de la provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado para la práctica de diligencias acordadas en causa que contra los mismos instruyo por estafas; apercibiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo encargo á todas las Autoridades procedan á la busca y captura de dichos procesados, contra los que se ha decretado la prisión, y en el caso de ser habidos sean conducidos á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido.

Chinchón 22 de Abril de 1903.—Eladio Arnáiz.—El Escribano, Fernando Ibáñez. J—2540

ELCHE

D. Vicente Enrique Llopis Miralles, Juez de instrucción de esta ciudad de Elche y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 3.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo al procesado Agustín Díaz Robles, de cuarenta y un años de edad, hijo de José Antonio y de Rosa, soltero, jornalero, natural de Adra, partido judicial de Berja, provincia de Almería, sin instrucción y sin vecindad conocida, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á fin de notificarle el auto decretando su prisión provisional, dictado en la causa que contra el mismo instruyo sobre robo; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego á todas las Autoridades civiles y militares, y encargo á los individuos de la policia judicial, procedan á la busca y captura del expresado sujeto, y á su conducción, con las seguridades convenientes, á la cárcel de esta cabeza de partido y á disposición de este Juzgado caso de ser habido.

Dada en Elche á 18 de Abril de 1903.—Vicente Enrique Llopis Miralles.—Por su mandado, Miguel González.

Señas del procesado.

Color del rostro moreno, del pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz grande, boca regular, cara enjuta, usa bigote negro claro y sin guías, y es alto de estatura; viste pantalón de pana negro, chaleco de punto color rosa con botones negros, americana de pana color claro, alpargatas blancas de lona abotinadas y usa sombrero hongo color negro. J—2541

GRANOLLERS

D. Benito Marcelino Herrero Sánchez, Juez de instrucción de Granollers y su partido.

Por la presente, que se expide á consecuencia de sumario sobre hurto contra Juan Sabatés Blanch, de diez y seis años de edad, soltero, constructor de pianos, natural de Vilabella, partido judicial de Valls, cuyo actual paradero se ignora, se le cita y llama para que dentro de diez días, contados desde la publicación del presente, comparezca ante este Juzgado; previéndole que será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente si no compareciere.

Al propio tiempo encargo á las demás Autoridades y agentes de policia judicial procedan á la busca y captura de dicho sujeto, conduciéndolo, caso de ser habido, á la cárcel de esta villa, donde quedará á mi disposición.

Dada en Granollers á 6 de Abril de 1903.—Benito Marcelino Herrero.—Por su mandado, Dionisio Puig. J—2542

GUADALAJARA

D. Pedro Sáinz de Baranla, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber que D. José Aguado y Gracia desempeñó el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido desde 6 de Julio último á 28 de Agosto siguiente, en que cesó por haberse posesionado de dicho cargo el propietario que fué nombrado D. Florencio Escudero y Bolla; y habiendo solicitado el primero la devolución de los honorarios que se depositaron para constituir la fianza del mismo, se cita á todos los interesados que tengan que deducir alguna reclamación contra D. José Aguado y Gracia por responsabilidades en que pudiera haber incurrido en el desempeño de su cargo, para que la presenten en este Juzgado en el término de tres meses, que vencen el 14 de Julio próximo; pues transcurrido ese plazo sin hacer reclamación alguna, se acordará la devolución de la fianza, conforme á lo que dispone el tercer apartado del artículo 277 del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Guadalajara á 21 de Abril de 1903.—Pedro S. de Baranla.—El Secretario, por habilitación, Miguel Valencia. J—2543

HELLIN

El Sr. D. Celestino Nieto Ballesteros, Juez de instrucción del partido, en providencia dictada con esta fecha en la causa que se instruye en este Juzgado con el núm. 32 de 1902 sobre hurto de dos mulas á Rafael Villena Sorio, de esta vecindad, en la noche del 12 al 13 de Julio último de una era de pan trillar de la pedanía de Minatada, término municipal de esta ciudad, ha acordado se cite por medio de cédulas que se fijarán en los sitios públicos de costumbre de este Juzgado y se insertarán y publicarán en la GACETA DE MADRID y Boletines oficiales de esta provincia de Albaceta y las de Murcia y Almería, á los sujetos José Moreno Fernández y Juan José Gorrita Cortés, cuyas señas, domicilio actual y demás circunstancias personales no constan, si bien aparece de la causa que estuvieron en la ciudad de Elche por los meses de Julio y Agosto últimos de tránsito, el primero para Almería y el otro para Archena, en donde hace poco tiempo falleció su mujer, ignorándose en la actualidad sus paraderos, y que les fueron expedidas cédulas personales al primero en Cieza el 15 de Mayo del año próximo pasado, núm. 866 de empadronamiento, y al segundo en Elche el 7 de Junio con el número 15.286, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado á prestar declaración sin juramento; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar y los expresados sujetos José Moreno Fernández y Juan José Gorrita Cortés comparezcan en la sala audiencia de este Juzgado dentro del término señalado y al objeto mandado, bajo apercibimiento de pararles el perjuicio consiguiente, expido y firmo la presente en Hellín á 20 de Abril de 1903.—El actuario, Francisco Baeza. J—2521

HUELVA

D. Francisco Guerrero y Delgado, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada en el día de hoy en causa que en este Juzgado se sigue por disparata de arma de fuego y lesiones contra Manuel Velázquez Morales, se cita, llama y emplaza á las testigos María Jacinta y Pilar Gómez, para que en el término de diez días, á contar desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado á prestar declaración; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Huelva á 18 de Abril de 1903.—Francisco Guerrero.—El actuario, Honorio Fernández. J—2522

LA CAROLINA

D. Pablo Gascón y Martín, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber que instruyo causa por hurto de caballerías, en la que he acordado se cite y emplaze, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en el Palacio de la Intendencia, dentro del término de diez días, siguientes al de la inserción en el Boletín oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, á los procesados Juan José Plantón Reyes, de unos cuarenta y un años de edad, casado, gitano y tratante en caballerías, que ha tenido su domicilio en la ciudad de Jaén, calle de los Romanos; y á Pedro Amador Heredia, también gitano y tratante en caballerías, vecino que ha sido de la ciudad de Jaén, cuyo actual paradero de dichos dos individuos se ignora, á responder de los cargos que les resultan en dicho sumario; apercibiéndoles que si no lo verifican serán declarados rebeldes, parándoles el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todos los Sras. Jueces de instrucción, así como á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación y á los agentes de la policia judicial, para que procedan á la busca y captura de prenombrados procesados, los que, caso de ser habidos, los pondrán en la cárcel de este Juzgado, á mi disposición.

Dada en La Carolina á 19 de Abril de 1903.—Pablo Gascón.—Por su mandado, Antonio Manjón Magaña. J—2523

LINARES

D. Carlos de Valcárcel y Blaya, Juez de instrucción de este partido y Caballero de la Real Orden de Isabel la Católica.

Por el presente edicto se encarga á las Autoridades y dependientes de la policia judicial procedan á la busca de los objetos que se expresarán, robados el día 13 de los corrientes en la venta de Dolores López Cortijo, sita en la Cuesta de las Monjas, de este término, y captura de las personas en cuyo poder se encuentren los referidos objetos y metálico robado también si no justifican su legitima procedencia.

Dado en Linares á 19 de Abril de 1903.—Carlos de Valcárcel.—Por su mandado, Antonio Suárez.

Nota del dinero y objetos robados.

- Cuarenta monedas de plata de 5 pesetas. Treinta y cinco pesetas en monedas de 1 y 2, y 1 peseta isabalina. Un pañuelo de Manila, color tórtola, con cuatro picos bordados. Diez sábanas de algodón con iniciales D. C. y T. C. Cuatro almohadones. Tres toallas. Un manto de seda sin velo. Un traje de hombre de tricót, de cordoncillo, nuevo. Un vestido compuesto de falda y chaquetilla de satén negro, de algodón. Tres cochas de cama, una punto crochet y las dos de mullón, una de ellas zurcida y vieja. Dos cortinas de encaje blancas. Dos refajos, uno color lila y otro aguja de gancho. Un malacó color de café, de franela. Tres pares de botas, dos de cartera negra, de señora, y los otros brodequines color avellana. J—2525

LUGO

D. Donato Naveira Espiñeira, Escribano del Juzgado de primera instancia de la ciudad de Lugo y su partido.

Certifico que en los autos de que se hará mérito recayó la sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Lugo, á 1.º de Abril de 1903, el Sr. D. Félix Jarabo García, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto el juicio declarativo ordinario de mayor cuantía sobre declaración de presunción de muerte de D. José Pedro María Roa García, pendiente en este Juzgado entre partes, de la una, como demandante, Don Estanislao Roa Gayoso, jornalero y vecino de la villa de Otero de Rey, representado por los Procuradores, primero D. Ramón Crecente, y después D. David Ullos, bajo la dirección del Licenciado D. José Mosandeira Rico; y de la otra, como demandados, Doña Filomena Roa García, dedicada á las ocupaciones de su sexo y vecina de Santa Marina de Rabade, su Procurador D. Martín Eliodoro Rúa, y Abogado D. José Mármol; las personas que consideren tener derecho para oponerse á la demanda, que fueron declaradas en rebeldía, y el Fiscal municipal;

Fallo que debo de declarar y declaro la presunción de muerte de D. José Pedro María Roa García, hijo de D. Juan Roa Fernández y de Doña Josefa García Lago, la que surtirá efectos legales á los treinta años, á contar desde el año 1847, que se ausentó y desapareció de su domicilio. No há lugar á declarar que José Pedro Navia Roa García falleció en el Concejo de Navia de Luarca el 14 de Marzo de 1847, que, como reconvención, se solicita por la parte demandada. Publíquese esta sentencia en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, á los efectos del art. 192 del Código civil.

Así por esta mi sentencia, sin expresa condenación de costas, lo pronuncio, mando y firmo.—Félix Jarabo.» Y para insertar en la GACETA DE MADRID, expido y firmo el presente en Lugo á 2 de Abril de 1903.—Donato Naveira. 168—P

MÁLAGA—ALAMEDA

D. Vicente Chervás y Begud, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Cuadros Martín, natural de Sevilla, vecino de Málaga, habitante en un tejár que está próximo al cementerio de San Miguel, ignorándose su actual paradero, para que dentro del término de diez días comparezca en este Juzgado, que se halla en la planta baja de la Casa Ayuntamiento de

esta ciudad, á fin de que conteste á los cargos que le resultan en la causa que contra el mismo se sigue sobre disparo de arma de fuego; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio que haya en derecho, declarándole rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca, prisión y remisión á las cárceles de esta capital del indicado sujeto, dándole conocimiento caso de ser habido.

Dada en Málaga á 16 de Abril de 1903.—Vicente Chervás. Por su mandado, Ramón Rando y Díaz. J—2526

OVIEDO

D. Antonio Sáenz de Miera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Antonio Cabadas Suárez, hijo de Luis y de Francisca, soltero, de treinta y ocho años de edad, mampostero, natural de San Pedro de Luna, provincia de León, y vecino de Villafría, arrabal de esta ciudad, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de practicar una diligencia judicial en causa que se le sigue por disparo de arma de fuego; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio consiguiente.

Dada en Oviedo á 18 de Abril de 1903.—Antonio Sáenz de Miera.—Por su mandado, Cayetano Meana. J—2527

POSADAS

D. Alfonso Palma Blázquez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID y Boletín oficial de esta provincia, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de las caballerías que á continuación se expresan, las cuales fueron robadas la madrugada del día 7 del actual de la finca nombrada Cabeza Pedro, término de Almodóvar del Río, á D. Antonio Mariano Guerrero Aguilar, vecino de La Carlota, y caso de ser habidas las pongan á disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; pues así le tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Dada en Posadas á 19 de Abril de 1903.—Alfonso Palma. El Secretario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

Señas.

Una yegua de tres años, más de la marca, de pelo alazán claro, lucera, cuatralba y bebe con el superior, herrada en la nalga derecha con el de estas letras A. S.; y

Una mula de dos años, pelo negro, con el hocico y bragadas blancas, herrada como la anterior en la nalga, cuello y hocico. J—2528

SANTOÑA

D. Antolín Mosquera Montes, Juez de instrucción de esta villa de Santoña y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José María Echevarría Larralde, de veintiséis años de edad, soltero, ambulante, natural de Bayona (Francia), cara redonda, boca regular, barba poblada y con patillas, nariz afilada, color blanco, pelo y ojos castaños, y viste blusa y pantalón azul; y á Demetrio Ruiz Macharnudo, de treinta y tres años, casado, también ambulante, natural de Pampliega, carilargo, boca regular, barba poblada, nariz afilada, color blanco amarillento, pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos; viste chaqueta y boina negras, pantalón claro de pana y lleva al cuello un pañuelo color barquillo con flores; cuyos sujetos se fugaron de la cárcel de este partido en la madrugada del 16 del actual, ignorándose actualmente el paradero de los mismos, pero que como chalanos ó tratantes en caballerías es de presumir concurrir á las ferias y mercados próximos á la capital de Santander, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante este Juzgado por consecuencia de causa criminal que contra los mismos instruyo sobre sustracción de dos yeguas de la cuadra de José Falla Llana, en el pueblo de Asvero, Ayuntamiento de Ribamontán al Monte, en la noche del 6 al 7 de Marzo último; apercibidos con que si dejasen de hacerlo serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al propio tiempo requiero á todas las Autoridades, así civiles como militares y de la policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca de dichos procesados, y en caso de ser habidos los remitan en clase de presos, con las debidas seguridades, á la cárcel de este partido y á disposición del requirente, por estar decretada la prisión de mencionados sujetos.

Santoña 19 de Abril de 1903.—Antolín Mosquera.—Por su mandado, Sebastián Olazábal. J—2529

TALAVERA DE LA REINA

Por providencia de esta fecha, dictada por el Sr. D. Lorenzo del Fresno y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, en causa por hurto de conejos y uvas á D. Benjamín Lignori, de esta vecindad, se ha acordado citar para ser oído á Mariano López, de edad como de veintitrés años, vecino de Toledo, ignorándose las señas de su habitación y demás circunstancias; apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado en el término de diez días para prestar declaración le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Talavera de la Reina 21 de Abril de 1903.—Francisco Ortega. J—2530

VALENCIA—MAR

D. Adolfo Suárez Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito del Mar de esta ciudad de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Trinidad Soriano y Beltrán, vecina de Valencia, domiciliada en la calle de Isabel la Católica, núm. 2, de oficio cigarrera, á fin de que se presente en este Juzgado dentro del término de quince días para responder de los cargos que le resultan en la causa que se instruye contra la misma sobre contrabando de tabaco; bajo apercibimiento que de no comparecer será declarada rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la policía judicial, procedan á la busca y captura de dicha sujeta, conduciéndola con las seguridades debidas á las cárceles de esta capital y á disposición de este Juzgado si fuere habida.

Dada en Valencia á 21 de Abril de 1903.—Adolfo Suárez.—El Escribano, Salvador Perles. J—2532

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 2 de Mayo de 1903.

Table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro reducida á 0° y en milímetros, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido), Tensión del vapor acuoso, Humedad relativa, DIRECCIÓN y clase del viento, ESTADO del cielo.

Table with columns: Temperatura máxima del aire á la sombra, Idem mínima, Diferencia, Temperatura máxima al sol, Idem id. dentro de una esfera de cristal, Diferencia, Temperatura máxima á cielo descubierto, Idem mínima id., Diferencia, Velocidad del viento en las últimas veinticuatro horas (kilómetros), Oscilación barométrica idem (milímetros), Altura idem con respecto á la media anual á las nueve horas de la noche, Lluvia en las últimas veinticuatro horas (milímetros), Sol completamente despejado, Sol entrecubierto por nubes ó vapores, Total de insolación durante el día.

Datos meteorológicos del día 2 de Mayo de 1903, según los telegramas recibidos en el Observatorio de Madrid de las observaciones verificadas dicho día en varios puntos de España, á las nueve de la mañana, y en otros del extranjero á las siete.

Large table with columns: LOCALIDADES, BARÓMETRO (A 0° y al nivel del mar, Diferencia á igual hora del día anterior), VIENTO (Dirección, Fuerza), ESTADO del cielo, TERMÓMETRO (Seco, Humedecido, Diferencia de temperatura á igual hora de la víspera), EN LAS 24 HORAS (Temperatura máxima, Temperatura mínima, Lluvia en milímetros), ESTADO del mar.

SANTOS DEL DIA

El Patrocinio de San José y San Alejandro, mártir. Cuarenta horas en la parroquia de Santa Cruz.

ESPECTÁCULOS

TEATRO LARA.—A las ocho y media.—Ciencias exactas.—La matadora.—Segundo acto.—Las codornices y Cosas de chicos.

A las cuatro y media.—Pepita Reyes.—Los pavos reales. TEATRO APOLO.—A las ocho y media.—Abanicos y panderetas.—El puñao de rosas.—Los borrachos.—El terrible Pérez.

A las cuatro y media.—El húsar.—El puñao de rosas.—Los borrachos.

TEATRO MODERNO.—A las ocho y media.—Los nenes. Los granujas.—El corneta de la partida.—El solo de trompa.

A las cuatro y media.—Los granujas.—El corneta de la partida.—El solo de trompa.

Imprenta de la Sucesora de M. Minuesa de los Rios, Miguel Servet 13. Teléfono núm. 651.